

2. Administrativo. Grupo: C1. Escala: Administración general. Subescala: Administrativa. Nivel de complemento de destino: 16. Complemento específico: 10.401,98 euros. (Vacante, para su provisión mediante promoción interna).

3. Auxiliar administrativo. Grupo: C2. Escala: Administración general. Subescala: Auxiliar administrativa. Nivel de complemento de destino: 14. Complemento específico: 13.623,87 euros.

4. Encargado de la Brigada Municipal de Servicios Varios. Grupo: C2. Escala: Administración especial. Subescala: Personal de oficios. Nivel de complemento de destino: 14. Complemento específico: 5.584,69 euros. (Vacante, para su provisión mediante promoción interna).

5. Operario servicios múltiples. Grupo: E. Escala: Administración especial. Subescala: Personal de oficios. Nivel de complemento de destino: 14. Complemento específico: 6.605,79 euros.

B) Personal laboral:

1. Auxiliar administrativo. Categoría: Auxiliar administrativo, equiparada al grupo funcional D, y con nivel de plus de convenio equiparado al nivel funcional 14. Complemento de puesto de trabajo: 2.825,95 euros/año. Contratación de duración indefinida.

2. Auxiliar administrativo. Categoría: Auxiliar administrativo, equiparada al grupo funcional D, y con nivel de plus de convenio equiparado al nivel funcional 14. Complemento de puesto de trabajo: 2.825,95 euros/año. Contratación de duración indefinida.

3. Auxiliar administrativo. Categoría: Auxiliar administrativo, equiparada al grupo funcional D, y con nivel de plus de convenio equiparado al nivel funcional 14. Complemento de puesto de trabajo: 2.825,95 euros/año. Contratación de duración indefinida.

4. Oficial de servicios varios. Categoría: Oficial de primera, equiparada al grupo funcional D, y con nivel de plus de convenio equiparado al nivel funcional 14. Complemento de puesto de trabajo: 2.825,95 euros/año. Contratación de duración indefinida.

5. Peón de servicios varios. Categoría: Peón, equiparada al grupo funcional E, y con nivel de plus de convenio equiparado al nivel funcional 10. Complemento de puesto de trabajo: 2.731,59 euros/año. Contratación de duración indefinida.

6. Peón de servicios varios. Categoría: Peón, equiparada al grupo funcional E, y con nivel de plus de convenio equiparado al nivel funcional 10. Complemento de puesto de trabajo: 2.731,59 euros/año. Contratación temporal.

7. Peón de servicios varios. Categoría: Peón, equiparada al grupo funcional E, y con nivel de plus de convenio equiparado al nivel funcional 10. Complemento de puesto de trabajo: 2.731,59 euros/año. Contratación temporal.

8. Peón de servicios varios. Categoría: Peón, equiparada al grupo funcional E, y con nivel de plus de convenio equiparado al nivel funcional 10. Complemento de puesto de trabajo: 2.731,59 euros/año. Contratación temporal.

9. Peón de servicios varios. Categoría: Peón, equiparada al grupo funcional E, y con nivel de plus de convenio equiparado al nivel funcional 10. Complemento de puesto de trabajo: 2.731,59 euros/año. Contratación temporal.

10. Peón de servicios varios. Categoría: Peón, equiparada al grupo funcional E, y con nivel de plus de convenio equiparado al nivel funcional 10. Complemento de puesto de trabajo: 2.731,59 euros/año. Contratación temporal.

11. Peón de servicios varios. Categoría: Peón, equiparada al grupo funcional E, y con nivel de plus de convenio equiparado al nivel funcional 10. Complemento de puesto de trabajo: 2.731,59 euros/año. Contratación temporal (vacante).

12. Monitor de educación de adultos, equiparada al grupo funcional B, y con nivel de plus de convenio equiparado al nivel funcional 20. Complemento de puesto de trabajo: 2.917,67 euros/año. Contratación fija discontinua.

13. Monitor de educación de adultos, equiparada al grupo funcional B, y con nivel de plus de convenio equiparado al nivel funcional 20. Complemento de puesto de trabajo: 2.917,67 euros/año. Contratación fija discontinua.

14. Encargado de biblioteca, equiparada al grupo funcional D, y con nivel de plus de convenio equiparado al nivel funcional 14. Complemento de puesto de trabajo: 2.825,95 euros/año. Contratación temporal a tiempo parcial.

15. Monitor de Ludoteca municipal, equiparada al grupo funcional D, y con nivel de plus de convenio equiparado al nivel funcional 14. Complemento de puesto de trabajo: 2.825,95 euros/año. Contratación temporal por obra o servicio determinado.

16. Monitor del Espacio Joven Municipal, equiparada al grupo funcional D, y con nivel de plus de convenio equiparado al nivel funcional 14. Complemento de puesto de trabajo: 2.825,95 euros/año. Contratación temporal por obra o servicio determinado.

Lo que se hace público para general conocimiento, precisándose que la anterior resolución agota la vía administrativa y contra la misma podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala correspondiente de Tribunal Superior de Justicia de Aragón, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente resolución. Todo ello sin perjuicio de que pueda ejercitarse, en su caso, cualquier otro recurso que se estime procedente.

Pina de Ebro, 8 de octubre del 2009. — La alcaldesa-presidenta, María Teresa Martínez Toledo.

SASTAGO

Núm. 15.043

Por decreto de fecha 8 de octubre de 2009, esta Alcaldía ha aprobado el padrón cobratorio de la tasa por el servicio de recogida de basura correspondiente al segundo semestre del ejercicio 2009, que se expone al público por espacio de un mes,

contado a partir de la publicación de este anuncio en el BOPZ, a los efectos señalados en el Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

La exposición al público de este padrón producirá los mismos efectos que la notificación de cuotas.

El período de cobro en voluntaria de los recibos correspondientes a dicho padrón se abrirá a los diez días de su publicación y comprenderá un mes.

Sástago a 8 de octubre de 2009. — El alcalde, José María Calvo Sariñena.

S AVIÑAN

Núm. 15.338

De conformidad con lo previsto en la resolución de Alcaldía-Presidentencia de 15 de octubre de 2009, y atendiendo a lo prescrito en el artículo 48 de la Ley 3/2009, de 17 de junio, Urbanística de Aragón, se somete el avance del Plan General de Ordenación Urbana, incluyendo el análisis preliminar de incidencia ambiental, a información pública durante el plazo de un mes, a efectos de que puedan formularse sugerencias y alternativas por cualquier persona.

Saviñán a 15 de octubre de 2009. — El alcalde-presidente, J. Ignacio Marcuello Casorrán.

U T E B O

Núm. 15.150

Aprobada provisionalmente por el Ayuntamiento Pleno la modificación de créditos número 29/2009, queda de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días, a contar desde el siguiente al de la publicación del presente en el BOPZ, durante cuyo plazo los interesados que ostenten esta condición, de acuerdo con lo establecido en el artículo 169.1 del texto refundido de la Ley de Haciendas Locales, podrán examinarla y, en su caso, presentar las reclamaciones que estimen convenientes, significando que únicamente podrán presentarse reclamaciones contra la misma por los motivos que se contienen en el artículo 170.2 del referido texto.

Las reclamaciones, que serán presentadas en el Registro General, en horario de 9.00 a 14.00 y dirigidas al señor alcalde-presidente, serán resueltas por el Pleno de la Corporación.

En el supuesto de que no sea presentada reclamación alguna, la modificación se considerará definitivamente aprobada. En caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverla.

Utebo, 15 de octubre de 2009. — El alcalde.

U T E B O

Núm. 15.236

ANUNCIO por el que se hace pública la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos al proceso selectivo para la provisión de una plaza de oficial de mantenimiento, así como la composición del tribunal y fecha de realización del primer ejercicio.

Finalizado el plazo de presentación de instancias para la provisión mediante oposición de una plaza de oficial de mantenimiento, perteneciente al grupo C2, escala Administración especial, subescala servicios especiales, clase personal de oficios, según convocatoria aprobada por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 14 de mayo de 2009, se hace pública la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos, según el siguiente detalle:

• Admitidos:

- ABAD PEREZ, MIGUEL.
- ABAD PERICH, DAVID.
- ACHON NOTTIVOL, LUIS ENRIQUE.
- ALBERUELA MOLINA, VICTOR.
- ALCAYA CARABANTES, JESUS.
- ALDANA MARTIN, MARCIAL.
- ALQUEZAR GALLEGO, JOSE LUIS.
- ALVAREZ SERRANO, OSCAR.
- AMADOR CIRAJAS, LUIS.
- AMORES GONZALEZ, JOSE ANTONIO.
- ARANDA LASHERAS, JOSE JAVIER.
- ARIZA MUÑO, VIRGINIA.
- ARJOL MARTIN, IGNACIO JAVIER.
- ARRUEGO HORTA, IGNACIO.
- AUSERE GALVEZ, FRANCISCO JAVIER.
- AZCONA AIBAR, JORGE.
- BAILO GAY, RAFAEL.
- BALLESTEROS BARCIA, FRANCISCO JAVIER.
- BAQUERO NUEZ, ALBERTO.
- BARNUEVO ORDEN, CARLOS.
- BECERRIL GARCIA, ANTONIO.
- BERNAD SOBREVIELA, SERGIO.
- BERNAL GRACIA, M.ª REYES.
- BERNAL MARMESAT, ALVARO.
- BONA POLO, DAVID.
- BOSQUED LAGUNAS, SILVIA.
- BRUSCAS IZU, FRANCISCO JOSE.
- BUIL AMADOR, MELCHOR.
- CALLEJERO BUENO, GREGORIO.
- CAMBRA MARTINEZ, DAVID.
- CARBONELL ROJAS, ENRIQUE.

—CASTILLON SANCHEZ, DANIEL JULIO.
 —CHABUEL GRACIA, JOSE ANTONIO.
 —CHINCHETRU MASIP, ALVARO.
 —CLEMENTE SOLSONA, JAVIER.
 —COLOMA LAHUERTA, ALBERTO.
 —CONSTANTE LOZANO, OSCAR JOSE.
 —CONTRERAS GERICO, DANIEL.
 —CORRES CAYETANO, DIEGO.
 —CORTES DE LA TORRE, RUBEN.
 —CUARTERO CABEZA, MIGUEL ANGEL.
 —DEL HOYO ERREJON, DANIEL.
 —DELGADO GIMENEZ, FRANCISCO JAVIER.
 —DIAZ LAFUENTE, CASTO.
 —DURAN ORTEGA, JUAN CARLOS.
 —FIAT GRACIA, FRANCISCO JAVIER.
 —FRANCO INGLÉS, MANUEL.
 —GALLEGOS LAZARO, ENRIQUE.
 —GERENTE AINA, MARIANO.
 —GIL NARVION, ENRIQUE.
 —GIMENO HERNANDEZ, MIGUEL ANGEL.
 —GOMEZ BELSUE, DAVID.
 —GOMEZ DIEZ, YOVANA.
 —GONZALEZ CARRERA, IVAN.
 —GONZALEZ ROMAN, JULIO.
 —GRACIA ARNAL, JORGE.
 —GRACIA CASCAJO, CARLOS MARIANO.
 —IZQUIERDO PEREZ, JAVIER.
 —JARRETA COCERA, FERMIN.
 —JIMENEZ BAYA, SANTIAGO.
 —LABANDA SORIA, JAVIER.
 —LANGARITA ADIEGO, JOSE LUIS.
 —LASALA CONTE, FRANCISCO JAVIER.
 —LISBONA GRACIA, JORGE.
 —LOPEZ CEBOLLADA, SERGIO.
 —LOPEZ MARTINEZ, ANTONIO SEBASTIAN.
 —LOPEZ SIERRA, MIGUEL ANGEL.
 —LOU BLASCO, EVA.
 —LOZANO PLAZA, JOSE ANTONIO.
 —LOZANO SABARIEGO, JOSE LUIS.
 —LUCIA PALACIOS, ANTONIO.
 —MAESO GARCIA, VICENTE.
 —MAINAR CANO, JOSE RAMON.
 —MANZANOS MANSO, JOSE RAMON.
 —MARCO BELLIDO, JOSE ANTONIO.
 —MARTIN PELAEZ, ANTONIO FERNANDO.
 —MARTINEZ ALVAREZ, ENRIQUE.
 —MARTINEZ GIL, JOSE MANUEL.
 —MARTINEZ MILLAN, MARIANO.
 —MARTINEZ VICENTE, ALFONSO.
 —MAYENCO PIEDRAFITA, CARLOS.
 —MERCADAL LATORRE, JOSE MANUEL.
 —MONGE ROY, EDUARDO.
 —MORAZA MORALES, RAMON.
 —MUÑOZ MARTIN, IGNACIO.
 —MUR OLMEDA, DIEGO.
 —NIVELA PADILLA, MANUEL.
 —ORTEGA RODRIGUEZ, JESUS JOSE.
 —PASCUAL SERUENDO, FERNANDO.
 —PELEGRIN DOMINGUEZ, DAVID.
 —PELLICENA CASERAS, DANIEL.
 —PEREA DE PACO, ADELAIDA.
 —PEREZ BLASCO, RAUL.
 —PEREZ CUBERO, VICTOR MANUEL.
 —PEREZ ROMAN, SERGIO.
 —PUERTAS BARRANCO, EDUARDO.
 —PUERTOLAS LAZARO, JESUS.
 —QUESADA CABANIN, ROBERTO.
 —RAMO ZUECO, EDUARDO.
 —RECIO ALONSO, FRANCISCO AGUSTIN.
 —REQUENA BOILS, GABRIEL.
 —RIOS ESCUDERO, JESUS.
 —RIVED JIMENEZ, ALBERTO.
 —RIVERA CELIMENDIZ, DIEGO.
 —ROBLES SORIANO, SILVIA.
 —RODRIGO CASTILLO, DIANA.
 —RODRIGO TOMAS, JOAQUIN.
 —ROMEO ARGUEDAS, DAVID.
 —ROS TRAPERO, MIGUEL.
 —ROY ESPELETA, DAVID.
 —RUIZ GASPAS, JORGE.
 —RUIZ GRANJA, ALEXIS.
 —SANCHEZ DE LAS HERAS, ISAAC.
 —SANCHO FERRER, JOSE ANTONIO.
 —SANTIAGO ORTEGA, MANUEL.
 —SEDANO GIMENO, JOSE SANTIAGO.
 —SERRANO ALONSO, LUIS ANTONIO.
 —SILVESTRE CALVO, ARMANDO.
 —SUERO RACOES, LUIS.
 —TRESACO ARTIEDA, JUAN JOSE.
 —TRIGO JUSTE, JESUS JAVIER.
 —UBED BURILLO, FERNANDO.
 —ULLATE SANCHEZ, FERNANDO.

—USAN SANCHO, RAUL.
 —VICENTE DIEZ, PEDRO.
 —VICENTE GOMEZ, DAVID.
 —VILLANUEVA MIRO, PEDRO JOSE.
 —YUSTE DE MIGUEL, CARLOS.
 —ZAMORA BALAGUER, JAIME.
 —ZUERAS LUÑO, IGNACIO.

• **Excluidos:**

—ACIN LACASTA, JOSE ENRIQUE: Falta el requisito de titulación.
 —DOMINGO JUBERIAS, ANGEL ERNESTO: Falta el requisito de titulación.
 —GREGORIO OTIN, DAVID: Falta el requisito de titulación.
 —LAHUERTA ZARO, GERMAN: Falta el requisito de titulación.
 —LOPEZ TELLO, JAVIER: Falta el requisito de titulación y la firma en la solicitud.
 —REVESADO ARIZTEGUI, JULIAN: Falta el requisito de titulación.

Los interesados excluidos podrán subsanar los defectos de que adolezca su solicitud dentro del plazo de diez días. La relación de aspirantes que resulten admitidos, una vez subsanados dichos defectos, se hará pública únicamente en el tablón de edictos de la Corporación.

Igualmente, para el caso de que se recibiesen con posterioridad a esta fecha solicitudes que hubieran sido presentadas en otros Registros, la relación de aspirantes que resultaren admitidos se hará pública en el mismo lugar.

Asimismo se hace pública la composición del tribunal que habrá de valorar las pruebas selectivas correspondientes, que estará constituido por:

—Presidente: Titular, don Pedro Lacambra Trullenque, y suplente, don Jesús Royo Guiance.

—Vocales:

• Designados por la Junta de Gobierno Local, un funcionario de carrera del Ayuntamiento: Titular, don Federico Infante Pina, y suplente, don Ignacio Laseo Duce.

• Designados por la Junta de Gobierno Local, un funcionario de carrera del Ayuntamiento: Titular, don Miguel Angel Martín Calvo, y suplente, don Juan Luis Felipe Moreno.

• Designados por el IAAP: Titular, don Angel Godina Rufat, y suplente, don Juan Carlos Ruber Simón.

—Secretaria: Titular, doña Ana Isabel Soto Panadero, y suplente, doña Rosana Muniesa Gimeno.

Los interesados podrán recusar a los miembros del tribunal por las causas establecidas en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, dentro del plazo de diez días, contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente edicto en el BOPZ.

Igualmente se fija la fecha de realización del primer ejercicio el día 1 de diciembre de 2009, a las 12.00 horas, en la Casa Consistorial.

Utebo, 14 de octubre de 2009. — El alcalde.

VILLALENGUA

Núm. 15.046

Aprobado definitivamente el expediente de modificación de créditos número 1/09, suplemento de crédito 1/09, aprobado inicialmente en sesión de 8 de mayo de 2009, conforme a lo previsto en los artículos 177 y 169 del texto refundido de la Ley de Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se procede a su publicación en el BOPZ.

Resumen:

• Gastos:

—Capítulo 1: 8.000 euros.

—Capítulo 3: 4.000 euros.

—Total: 12.000 euros.

• Ingresos:

—Capítulo 4: 12.000 euros.

Contra este acuerdo los interesados legítimos podrán interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Aragón, en el plazo de dos meses desde la publicación del presente anuncio en el BOPZ.

Villalengua a 9 de octubre de 2009. — La alcaldesa-presidenta, Ana Isabel Villar Lechón.

VILLALENGUA

Núm. 15.047

Aprobado definitivamente el expediente de modificación de créditos número 2/09, suplemento de crédito 2/09, aprobado inicialmente en sesión de 8 de mayo de 2009, conforme a lo previsto en los artículos 177 y 169 del texto refundido de la Ley de Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se procede a su publicación en el BOPZ.

Resumen:

• Gastos:

—Capítulo 2: 1.750 euros.

• Ingresos:

—Capítulo 4: 1.750 euros.